

## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### CONSEJO INSULAR DE MENORCA

**543** *Decreto de la presidenta del Consejo Insular de Menorca núm. 8/2021 de 20 de enero, relativo al horario del Registro General del Consejo Insular de Menorca durante el año 2021 (EXP.: 1614 /000002/2021)*

El Consejo Insular de Menorca cuenta con cuatro puntos de registro de entrada de documentos, dos de los cuales dependen del Departamento de Servicios Generales (Servicio de Atención Ciudadana - SAC) y dos del Departamento de Medio Ambiente y Reserva de Biosfera.

Así mismo el Consejo Insular de Menorca cuenta con un Servicio de Atención Ciudadana (SAC) que pone a disposición de los ciudadanos y ciudadanas los servicios administrativos y la presentación de documentos en el Registro General adaptando el horario de la Administración a las necesidades de la población.

Durante el verano y las fiestas de Navidad por motivos de organización interna de los permisos y licencias de los trabajadores y al efecto de poder ofrecer un buen servicio de atención ciudadana en la franja horaria de mañanas, que es cuando hay mayor afluencia de ciudadanos, el horario de atención y por tanto del registro de entrada será por la mañana.

El artículo 158.4 del Reglamento orgánico del Consejo Insular de Menorca establece que corresponde a la Presidencia de este Consejo Insular dispone todo lo referente a la organización y el funcionamiento del Registro General, incluida la definición de su horario de funcionamiento.

Mediante Decreto de Presidencia núm. 478/2003, de 30 de julio, se establecieron los puestos y los horarios del Registro General del Consejo Insular de Menorca;

De conformidad con las atribuciones que me confiere el artículo 158.4 del Reglamento orgánico del Consejo Insular de Menorca,

#### RESUELVO:

**PRIMERO.-** Establecer el siguiente horario del Registro General del Consell Insular de Menorca, desde el día 7 de enero hasta el día 30 de mayo de 2021 y desde el día 27 de septiembre hasta el día 19 de diciembre de 2021, ambos incluidos.

- Maó

a) Sede del Consell Insular de Menorca (Servicio de Atención Ciudadana)

Ubicación: Plaza de la Biosfera, 5

Horario: de lunes a viernes, de 9.00 a 17.00 horas

b) Sa Granja

Ubicación: Carretera des Grau, km 0'5

Horario: de lunes a viernes, de 8.30 a 14.00 horas

- Ciutadella

a) Dependencias administrativas generales de Ciutadella (Servicio de Atención Ciudadana)

Ubicación: Plaza de la Catedral, 5

Horario: de lunes a viernes, de 9.00 a 17.00 horas

b) Sa Roqueta

Ubicación: Polígono Industrial de Ciutadella (POICI), c/ Bijuters, 36

Horario: de lunes a viernes, de 8.30 a 14.00 horas

**SEGUNDO.-** Establecer el siguiente horario del Registro General del Consell Insular de Menorca, desde el día 31 de mayo hasta el día 26 de septiembre de 2021 y desde el día 20 de diciembre de 2021 hasta el día 6 de enero de 2022, ambos incluidos.

- Maó

a) Sede del Consell Insular de Menorca (Servicio de Atención Ciudadana)

Ubicación: Plaza de la Biosfera, 5





Horario: de lunes a viernes, de 8.30 a 14.00 horas

b) Sa Granja

Ubicación: Carretera Grau km 0'5

Horario: de lunes a viernes, de 8.30 a 14.00 horas

- Ciutadella

a) Dependencias administrativas generales de Ciutadella (Servicio de Atención Ciudadana)

Ubicación: Plaza de la Catedral, 5

Horario: de lunes a viernes, de 8.30 a 14.00 horas

b) Sa Roqueta

Ubicación: Polígono Industrial de Ciutadella (POICI), c/ Bijuters, 36

Horario: de lunes a viernes, de 8.30 a 14.00 horas

**TERCERO.-** Establecer el siguiente horario del Registro General del Consell Insular de Menorca, los días 24 y 31 de diciembre de 2021, exclusivamente en los lugares que se indican a continuación.

- Maó

a) Sede del Consell Insular de Menorca (Servicio de Atención Ciudadana)

Ubicación: Plaza de la Biosfera, 5

Horario: de 9.00 a 13.00 horas

- Ciutadella

a) Dependencias administrativas generales de Ciutadella (Servicio de Atención Ciudadana)

Ubicación: Plaza de la Catedral, 5

Horario: de 9.00 a 13.00 horas

**CUARTO.-** Disponer la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares y en el tablón de edictos de la corporación.

Maó, 21 de enero de 2021

Por delegación de la presidenta,

**la secretaria**

Rosa Salord Olèo

(Decreto 427/2019, de 11 de julio)

(BOIB núm. 97 de 16-7-2019)

